

Los países miembros del Acuerdo de Escazú finalizan la COP 2 en Buenos Aires con un llamado a profundizar su implementación a nivel regional.

Por Dr. Lucas Bracuto



La última Conferencia de las Partes del Acuerdo fue celebrada en Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de abril de 2023.
Fuente: Codexverde.

La Segunda reunión de la **Conferencia de las Partes (COP 2) del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe** -conocido como *Acuerdo de Escazú*- finalizó el pasado 21 de abril en Buenos Aires, Argentina, con la elección de los siete primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Tratado, y con un llamado de los países miembros a profundizar su implementación, basándose en la cooperación y en fortalecer las capacidades nacionales de cumplimiento con ese objetivo.

La COP 2 del Acuerdo de Escazú, en cuyas reuniones se congregaron a 15 delegaciones de Estados Parte, ocho delegaciones de países observadores, más de 300 representantes del público, 110 delegados de gobierno, 74 representantes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y público en general acreditado, cerró con la adopción de la **"Decisión II/1"**, que oficializa la elección de los miembros del Comité de Cumplimiento, que es un órgano subsidiario de la COP cuyo fin es promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del Acuerdo. El mismo quedó conformado por las siguientes personas, que se eligieron mediante un sorteo hecho por una persona invitada del público: Rita Leonette Joseph-Olivetti (Granada); Patricia Madrigal Cordero (Costa Rica) y Carole Denise Angela Stephens (Jamaica), que tendrán un mandato de 6 años.

Por otra parte, se seleccionaron a Andrés María Napoli (Argentina); Guillermo Eduardo Acuña (Chile); Mariana Blengio Valdés (Uruguay) y Félix Wing Solís (Panamá), cuyos mandatos serán de 4 años.

Asimismo, los países participantes en la COP 2 aprobaron una declaración política ("*Declaración de Buenos Aires*") de 15 párrafos, en donde se destaca el papel de los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en la promoción de los derechos humanos y del desarrollo sostenible.

De igual forma se reitera la necesidad de obtener apoyo adecuado para la implementación del Acuerdo, lo que incluye el funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, y se celebra la puesta en marcha del Fondo de Contribuciones Voluntarias con el aporte de México (cuyo monto se anunció en la Conferencia por un total de U\$S 150.000.-) y el anuncio de un aporte por parte de Chile.

En la Declaración, los países también se comprometen a continuar trabajando para avanzar en los temas que deberán tratarse en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 3) del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que tendrá carácter ordinario y se celebrará en Santiago (Chile) del 22 al 24 de abril de 2024, y felicitan a **Belice, Chile y Granada** por sus depósitos de ratificación y adhesión, según corresponda, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, y alientan a todos los países signatarios y no signatarios a convertirse en Partes del Acuerdo de Escazú lo antes posible.

Un destacado especial merece la voz de las comunidades originarias, cuyos discursos sentaron las necesidades de acceder a la justicia en sus comunidades para los asuntos ambientales e instaron a los gobiernos a garantizar una "protección real" de los defensores de los derechos ambientales, como así también invitaron a los funcionarios a "embarrarse" y a "mojarse" para conocer las realidades de esos pueblos, muchos de los cuales no poseen conexión a internet alguna, permitiendo que no se sientan integrados a la sociedad y sus mecanismos de participación ciudadana no se vean reflejados en una implementación eficaz del Acuerdo. Manifestaron la necesidad de que, mientras se diseñen y ejecuten infraestructuras para garantizar el acceso a Internet, se les de aviso en forma física (el envío de un/a mensajero/a, correo en papel, entre otros).

A su vez, en la Reunión de Actividades Paralelas que tuvieron lugar en el Hotel Libertador de Buenos Aires, dirigidas al público en general, se llevó a cabo una reunión correspondiente al COFEMA Joven (Consejo Federal de Medio Ambiente de Argentina), en donde la participación de ONGs, organizaciones ecologistas y agrupaciones ambientalistas tuvieron un rol específico en la articulación de medidas que permitan ampliar el cumplimiento del Acuerdo a nivel local, garantizando así instancias de participación ciudadana.

Finalmente, en la sesión de clausura de la COP 2 intervinieron los señores José Manuel Salazar-Xirinachs, Secretario Ejecutivo de la CEPAL (mediante un saludo en video); Bishnu Tulsie, representante electo del Público (de Santa Lucía); y el Embajador Pablo Tetamanti, Secretario de Relaciones Exteriores (Vicecanciller) de Argentina.

El Secretario Ejecutivo de la CEPAL, destaca en su mensaje que *“como lo ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. António Guterres, el Acuerdo de Escazú representa un hito histórico no sólo para nuestra región, sino también para el mundo, al crear un régimen de protección para los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Y es que en nuestra región sabemos bien que proteger el medio ambiente requiere cuidar a quienes lo defienden. Ello es particularmente relevante en este momento, cuando nos aprestamos a conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra este 22 de abril. No hay mejor manera de rendirle homenaje que honrando a todas y todos quienes cuidan de nuestro entorno y afianzando el Acuerdo de Escazú como lo estamos haciendo en esta COP 2”*.

Por su parte, la politóloga Cecilia Nicolini, Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación de Argentina -quien ejerció la presidencia de la COP 2- señaló que *“en América Latina y el Caribe compartimos la necesidad de poner en el centro de nuestras agendas la cuestión ambiental y de derechos humanos. El Acuerdo de Escazú no es solamente un instrumento jurídico pionero en protección ambiental, sino que es un verdadero tratado de derechos humanos. Poder ser parte de esta historia nos pondrá a la vanguardia de una verdadera democracia ambiental para nuestra región”*, declaró finalmente.

Queda aún un largo camino por recorrer, en donde los contextos geopolíticos y la triple crisis planetaria agravan la necesidad de implementar este Acuerdo de forma urgente por parte de los gobiernos para garantizar un Estado de Derecho democrático y asequible en nuestra región y también como un instrumento reivindicatorio de aquellos que deseamos vivir en un planeta mejor.

